



SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA TRABAJADORES/AS CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA INCOMPLETA.

Quienes acrediten poseer estudios universitarios incompletos, podrán solicitar su ingreso a primer año en una sola carrera de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Haber egresado de la Enseñanza Media, a lo menos, cinco años antes del período académico al cual postula.
- b) Haber sido Alumno o Alumna Regular de una universidad adscrita al Consejo de Rectores y haber aprobado, a lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera de origen y no haber incurrido en causal de pérdida de carrera.
- c) Poseer trabajo remunerado, a lo menos, durante los dos años anteriores al período académico al cual postula.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Completar el formulario disponible en admission.udec.cl/ingresos-especiales/ y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado de estudios de la Universidad de origen que acredite carrera que estudiaba, nivel aprobado, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas).
- c) Documento que acredite el trabajo remunerado del/la postulante.
- d) Certificado que certifique no haber incurrido en causal de pérdida de carrera.
- e) Comprobante de pago del Impuesto Universitario correspondiente (\$70.000).
- f) Para efectos de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión a pedagogías de la Ley 20.903, quienes postulen a carreras de esa área deberán enviar:
 - Certificado de puntajes obtenidos en las Pruebas de Selección (www.demre.cl); y
 - Certificado de Ubicación de Egreso de Enseñanza Media (<http://certificados.mineduc.cl/>).

3.- INFORMACIÓN GENERAL

De la Selección de Alumnos/as.- La selección de los alumnos y las alumnas se efectuará considerando el rendimiento universitario y el currículum de los/las postulantes. Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un/una estudiante resultare seleccionado/a mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

Financiamiento de los estudios. - Los alumnos y las alumnas que ingresen mediante este sistema especial no tendrán derecho a demandar los beneficios de asistencialidad económica que la Universidad disponga para los alumnos y las alumnas de pregrado.



4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN

El formulario e instrucciones de postulación online estarán disponibles en admision.udec.cl desde las 9:00 horas del lunes 6 de enero hasta las 23:59 horas del viernes 10 de enero 2025.

5.- MAYORES INFORMACIONES

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE) en admision.udec.cl

- e-mail: admision@udec.cl

Última actualización: 2 de octubre de 2024.